

Iniciativa.

Iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato a efecto de garantizar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector público, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Metodología.

- a) Remisión de la iniciativa a los ayuntamientos del Estado, en términos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, 20 días hábiles.
- b) Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a:
 - Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
 - Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Coordinación General Jurídica.Señalando como plazo para la remisión de la opinión, 20 días hábiles.
- c) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible por 20 días hábiles.
- d) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa; y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas la elaboración de un estudio sobre la implicación financiera de la propuesta. Señalando como plazo para la remisión de la opinión y del estudio, 20 días hábiles.
- e) Realizar un foro de consulta de la iniciativa, conforme a la propuesta que se acuerde en fecha posterior.
- f) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- g) Integrar un grupo de trabajo con:
 - Diputadas y diputados que deseen sumarse.
 - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Un representante de la Coordinación General Jurídica.
 - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
 - Un representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas.
 - Asesores y asesoras de la Comisión.
 - Secretaría técnica.
- h) Reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias.
- i) Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen.
- j) Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.